

DATA: - 1 AGO. 2013

NÚM.
EIXIDA

183

UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA
RECTORADO
C/ General Elio, 8
46010 VALENCIA

Adjunto los informes de la Agencia Valenciana D'Avaluació i Prospectiva sobre las solicitudes de implantación de títulos universitarios oficiales para el curso 2013-2014 presentados por la Universidad Europea de Valencia, junto con las fichas de evaluación de los mismos.

TITULACIONES
• Grado en Comunicación Publicitaria
• Grado en Criminología
• Grado en Derecho
• Grado en Dirección y Creación de Empresas
• Grado en Diseño
• Grado en Enfermería
• Grado en Fisioterapia
• Grado en Fundamentos de la Arquitectura
• Grado en Ingeniería Informática
• Grado en Marketing y Dirección Comercial
• Grado en Odontología
• Grado en Relaciones Internacionales
• Grado en Traducción y Comunicación Intercultural
• Máster en Arquitectura
• Máster Universitario en Abogacía
• Máster Universitario en Dirección de Empresas
• Máster Universitario en Implantología Oral Avanzada
• Máster Universitario en Ortodoncia Avanzada

Valencia, 31 de julio de 2013

El Jefe de Servicio de Acreditación y
Evaluación de la Calidad Universitaria



Fdo.: Enric Roig Arranz

INFORME DE LA AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA SOBRE LAS SOLICITUDES DE IMPLANTACION DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES PARA EL CURSO 2013-2014 PRESENTADOS POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano a la AVAP le corresponde informar dentro del sistema universitario valenciano las propuestas de grado y máster a implantar por las universidades valencianas.

La Universidad Europea de Valencia presentó las siguientes solicitudes de implantación de títulos universitarios oficiales para el curso 2013/2014:

- Grado en Comunicación Publicitaria
- Grado en Criminología
- Grado en Derecho
- Grado en Dirección y Creación de Empresas
- Grado en Diseño
- Grado en Enfermería
- Grado en Fisioterapia
- Grado en Fundamentos de la Arquitectura
- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Marketing y Dirección Comercial
- Grado en Odontología
- Grado en Relaciones Internacionales
- Grado en Traducción y Comunicación Intercultural
- Máster en Arquitectura
- Máster Universitario en Abogacía
- Máster Universitario en Dirección de Empresas
- Máster Universitario en Implantología Oral Avanzada
- Máster Universitario en Ortodoncia Avanzada

Los principios exigibles para la implantación de enseñanzas sobre los que debe informar la AVAP, vienen recogidos en el artículo 37 de la citada Ley 4/2007, en base a los criterios contenidos en el art. 13.1 de la Orden 86/2010, de 15 de noviembre, de la Conselleria de Educación, por la que se establece el procedimiento para la implantación de enseñanzas en universitarias oficiales de grado, máster y doctorado en las universidades de la Comunitat Valenciana:

- Adecuación del personal docente para impartir el grado o máster a implantar.
- Adecuación de la oferta de plazas realizada por la universidad, en el título que se solicita implantar, a la demanda de su entorno socio-económico, de forma que se evite la sobreoferta de plazas y la duplicidad de costes.
- Grado de inserción laboral de los egresados.

- Zona de influencia del título, de forma que se mantenga el equilibrio territorial, en cuanto al mapa de las titulaciones, teniendo presente las necesidades de la sociedad valenciana.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado por Subcomisiones de evaluación de las distintas Ramas de Conocimiento, formadas por expertos nacionales, o con experiencia internacional, del ámbito académico y profesionales del título correspondiente y por la Comisión de Evaluación de Títulos de la AVAP.

Dicha Subcomisión de evaluación, y la Comisión de Títulos de la AVAP, de forma colegiada, han valorado la documentación que se presenta como solicitud de implantación del Título de referencia de conformidad con el Protocolo de Evaluación de Títulos de Grados y Máster de la AVAP.

De acuerdo con el procedimiento, y una vez finalizados, en su caso, los procesos de alegaciones y reclamaciones, la AVAP emite los siguientes informes de evaluación de las titulaciones a implantar por la Universidad Europea de Valencia, que se adjuntan:

TÍTULO	INFORME DE EVALUACIÓN
Grado en Comunicación Publicitaria	POSITIVA CONDICIONADA
Grado en Criminología	POSITIVA
Grado en Derecho	POSITIVA CONDICIONADA
Grado en Dirección y Creación de Empresas	POSITIVA
Grado en Diseño	POSITIVA
Grado en Enfermería	POSITIVA
Grado en Fisioterapia	POSITIVA
Grado en Fundamentos de la Arquitectura	POSITIVA
Grado en Ingeniería Informática	POSITIVA CONDICIONADA
Grado en Marketing y Dirección Comercial	POSITIVA
Grado en Odontología	POSITIVA
Grado en Relaciones Internacionales	POSITIVA
Grado en Traducción y Comunicación Intercultural	POSITIVA
Máster en Arquitectura	POSITIVA CONDICIONADA
Máster Universitario en Abogacía	POSITIVA
Máster Universitario en Dirección de Empresas	POSITIVA
Máster Universitario en Implantología Oral Avanzada	POSITIVA
Máster Universitario en Ortodoncia Avanzada	POSITIVA CONDICIONADA

En Valencia, a 31 de julio de 2013.

El Director General de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Fdo.: JACOBO NAVARRO DE PERALTA GARCÍA

ACRÓNIMO: MAS-2013-2014-003-UEV

FECHA: 29/07/2013

TITULACIÓN: Máster Universitario en Ortodoncia Avanzada

CAMPO: Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD: UEV

SEDE:

CENTRO DE IMPARTICIÓN:

Nº PLAZAS: 11

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se ruega incluyan comentarios razonados a cada apartado objeto de evaluación

1.- Adecuación del personal docente para impartir el grado o máster a implantar.

La proporción de doctores supera el 50% y la de % tiempo completo es del 33%

Muy poco adecuada (1); Poco adecuada (2); Adecuada (3); Bastante Adecuada (4); Muy Adecuada (5).

Puntuar de 1 a 5 **3****2.- Adecuación de la oferta de plazas realizada por la universidad, en el título que se solicita implantar, a la demanda de su entorno socio-económico de forma que se evite la sobreoferta de plazas y la duplicidad de costes.**

No es excesivo el nº de plazas solicitadas, pero ya hay un Master en la comunidad autónoma, dentro de la misma ciudad. Aunque en la memoria se indica que en un estudio se dice que hay 1 ortodoncista por 100000 hab. en España, esto está en franca contradicción con los datos de la sociedad española de ortodoncia: más de 1700 miembros, lo que da una ratio de 3.8 por 100000, es decir, una ratio de 1 ortodoncista por 26470 habitantes, mejor que Alemania y Bélgica. Se replica que según la asociación de profesionales especializados es 1.07 por 100000, pero los que la están practicando (miembros de la sociedad científica) lo seguirán haciendo.

Muy poco adecuada (1); Poco adecuada (2); Adecuada (3); Bastante Adecuada (4); Muy Adecuada (5).

Puntuar de 1 a 5 **2****3.- Grado de inserción laboral de los egresados.**

Será en el ámbito privado, pero no hay necesidad social, por los comentarios hechos en el apartado anterior. Los comentarios aducidos en la alegación no evitan la realidad del paro existente en la profesión. No contrarrestan la ausencia de necesidad social.

Muy poco adecuada (1); Poco adecuada (2); Adecuada (3); Bastante Adecuada (4); Muy Adecuada (5).

Puntuar de 1 a 5 **2****4.- Zona de influencia del título, de forma que se mantenga el equilibrio territorial, en cuanto al mapa de las titulaciones, teniendo presente las necesidades de la sociedad valenciana.**

Se es consciente de la dimensión internacional de la Universidad Europea, pero este apartado hace referencia a las 'necesidad de la sociedad valenciana', que es la que se ha tenido en cuenta.

Muy poco adecuada (1); Poco adecuada (2); Adecuada (3); Bastante Adecuada (4); Muy Adecuada (5).

Puntuar de 1 a 5 **1****OBSERVACIONES**

(En caso de Evaluación Positiva Condicionada, indicar las objeciones a subsanar para que la misma pueda llegar a ser Positiva.)

CALIFICACIÓN GLOBAL:

El Presidente de la comisión

- ☐ NEGATIVA (Puntuación entre 4 y 7)
- ☒ POSITIVA CONDICIONADA (Puntuación entre 8 y 11)
- ☐ POSITIVA (Puntuación entre 12 y 20)

València, a 30 de julio de 2013